



MINISTERIO DE SALUD
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Que he tenido a la vista

MARLENE JUDITH SANCHEZ QUISPE
FEDATARIO
Fecha: 14/6/18 N° Reg. 204
Solo para uso de la Institución o Ámbito del Sector

Resolución Directoral

Lima, 12 de junio del 2018

VISTOS:

El MEMORANDUM N° 083-2018-DG-ENSAP/MINSA, de la Dirección General de LA Escuela Nacional de Salud Pública sobre reconfirmación de la "Comisión responsable del proceso de convalidación de la Escuela Nacional de Salud Pública"; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Cuarta Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, se dispone la reactivación de la Escuela de Salud Pública del Perú, en adelante ESCUELA NACIONAL DE SALUD PUBLICA, a la que se le establece la responsabilidad de proponer y generar políticas en materia de formación de recursos humanos en salud y goza de autonomía académica, económica y administrativa;

Que, el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, aprobado por Decreto Supremo N° 008-2017-SA y modificado por Decreto Supremo N° 011-2017-SA, comprende en la estructura organizativa a la Escuela Nacional de Salud Pública como el órgano de formación académica del Ministerio de Salud, que cuenta con autonomía académica, económica y administrativa;

Que, el citado Reglamento de Organización y Funciones establece que la Dirección General de Personal de la Salud de la Entidad, coordina el ejercicio de sus funciones con la Escuela Nacional de Salud Pública, responsable de definir, encargado de planificar, gestionar y evaluar la formación de recursos humanos en salud;

Que, mediante Resolución Directoral N° 009-2017-ENSAP/MINSA, modificada por el artículo 1 de la Resolución Directoral N° 007-2018-ENSAP/MINSA, se ha conformado la Comisión responsable del proceso de convalidación en la Escuela Nacional de Salud Pública, en el marco de la Asistencia Técnica de la Dirección General de Personal de la Salud;

Que, a través del artículo 1 de la Resolución Directoral N° 002-2018-ENSAP/MINSA, modificada por la Resolución Directoral N° 010-2018-ENSAP/MINSA, se oficializa y se establece el Equipo de Trabajo que brinda asistencia técnica a las actividades funcionales de la Escuela Nacional de Salud Pública, en tanto se aprueben sus correspondientes documentos de gestión institucional;

Que, de vistos se tiene el MEMORANDUM N° 083-2018-DG-ENSAP/MINSA, a través del cual el Director General de la Escuela Nacional de Salud Pública, plantea reconfirmar la citada Comisión responsable del proceso de convalidación en la misma;

Que, del señalado documento de vistos y teniendo en cuenta la acreditación de los servidores de la Dirección General de Personal de la Salud de esta Entidad a través de la Asistencia Técnica y del Equipo de Trabajo para las actividades funcionales de la Escuela Nacional de Salud Pública,



Dr. Félix Alberto Caycho Valencia
Secretario Académico



Dr. Pedro Díaz Urteaga
Políticas de Formación de Recursos
Humanos e Investigación



Abog. Carlos Alberto Rázari Silva
Asesoría Legal

REPUBLICA DEL PERU



Resolución Directoral

Lima, 12 de junio del 2018

corresponde modificar el artículo 1 de la Resolución Directoral N° 009-2017-ENSAP/MINSA, de fecha 12 de diciembre del 2017, modificada por el artículo 1 de la Resolución Directoral N° 007-2018-ENSAP/MINSA, de fecha 12 de abril del 2018, sobre la conformación de la "Comisión responsable del proceso de convalidación en la Escuela Nacional de Salud Pública";

Con el visado de la asistencia técnica del área de Políticas de Formación de Recursos Humanos e Investigación y del área de Gestión de la Formación, Capacitación y Especialización Laboral; y Secretaría Académica y Asesor Legal; y

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud; Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, en el Decreto Supremo N° 008-2017-SA, Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, modificado por Decreto Supremo N° 011-2017-SA, en la Resolución Ministerial N° 072-2018/MINSA, en la Resolución Directoral N° 005-2017-ENSAP/MINSA, que aprueba la Directiva Administrativa N° 003-ENSAP/MINSA: "Procedimiento para la asistencia técnica en la Escuela Nacional de Salud Pública";

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - **Modificar**, el artículo 1° de la Resolución Directoral N° 009-2017-ENSAP/MINSA, modificada por Resolución Directoral N° 007-2018-ENSAP/MINSA, sobre la conformación de la "Comisión responsable del proceso de convalidación en la Escuela Nacional de Salud Pública", la misma que quedara integrada por:

- Félix Alberto Caycho Valencia.
- Fanny Lucila Bazalar Ardiles.
- Micaela Apolonia Lorenzo Mozo.
- Carlos Alberto Rázuri Silva.

Artículo 2°. - **Establecer** que quedan subsistentes y mantienen plena vigencia los demás extremos de la Resolución Directoral N° 009-2017-ENSAP/MINSA, de fecha 12 de diciembre del 2017 y la Resolución Directoral N° 007-2018-ENSAP/MINSA, de fecha 12 de abril del 2018.

Artículo 3°. - **Encargar** a la Oficina de Transparencia y Anticorrupción de la Secretaría General, la publicación de la presente resolución directoral en el Portal de Transparencia del Ministerio de Salud.

Regístrese y comuníquese

MINISTERIO DE SALUD

DR. LUIS SEMINARIO CARRASCO
Director General
Escuela Nacional de Salud Pública



Dr. Félix Alberto Caycho Valencia
Secretario Académico



Abog. Carlos Alberto Rázuri Silva
Asesoría Legal



Dr. Pedro Díaz Urteaga
Políticas de Formación de Recursos
Humanos e Investigación